



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante"
Patagonia Argentina
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2023.
Corresponde a expediente N°4084-3770/2023.

VISTO:

El Expediente N° 4084-3770/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Nahuelfil Néstor, solicita condonación de deuda, del Inmueble N° 21377.

Que, el solicitante percibe un ingreso mínimo de su jubilación lo cual solventa los gastos básicos de la canasta familiar.

Que, el art.88 bis de la Ordenanza Fiscal Vigente, dispone que se encuentran exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos "jubilados, pensionados, discapacitados..."

Que, a fojas 4 obra certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.

Que, el contribuyente ha omitido realizar los trámites formales para el otorgamiento de la exención.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio, el Sr. Nahuelfil Néstor, con respecto al Inmueble N°21377, Tasa por Servicios Urbanos, por los períodos Fiscales 02/2020 a 12/2022.-

ARTÍCULO 2°: Condónese la deuda por multa e intereses en concepto de Contribución por Obra de Pavimento, período fiscal 11/2011.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante, el decreto de promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-10-2023. 21° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4093.